

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	N/A
Recepción y atención de reportes de maltrato y abandono animal		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Es el servicio mediante el cual la ciudadanía del municipio de Calimaya puede presentar reportes relacionados con casos de maltrato, abandono o riesgo sanitario que afecten a animales domésticos o de compañía. La Coordinación de la Unidad de Control y Bienestar Animal recibe, registra y canaliza los reportes, coordina la atención de los casos y da seguimiento conforme a la normatividad vigente. Con ello se busca garantizar la protección, trato digno y el bienestar de los animales, fomentando además la cultura de tenencia responsable.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 05-II-1917. Última reforma 15-V-2024. (Artículos 1º, 4º y 115º). - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 16-IX-1917. Última reforma 01-VI-2024. (Artículos 4º y 21º). - Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 2-III-1993. Última reforma 11-V-2023. (Artículos 28º y 75º). - Código para la Biodiversidad del Estado de México – Libro Sexto: Protección y Bienestar de los Animales. (Artículos 6.1.1º, 6.1.2º, 6.3.1º-6.3.6º, 6.4.1º, 6.8.1º, 6.13.1º-6.13.8º). - Bando Municipal de Calimaya, Estado de México 2026. (Artículos 65º y 174º, Título Séptimo – Administración Pública Municipal). - Bando Municipal de Calimaya, Estado de México 2026 – Centro de Control y Bienestar Animal, Capítulo II (Artículos 124º, 125º, 126º y 127º). - Manual de Organización de la Dirección de Bienestar Social del Municipio de Calimaya (Atribuciones de la Coordinación de la Unidad de Control y Bienestar Animal, apartado IX). 		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuse de recepción del reporte.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Única, hasta la conclusión de la atención del caso.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> - Maltrato animal (golpes, descuido, falta de alimento o agua). - Abandono en vía pública o en predios particulares. - Riesgo sanitario derivado de condiciones insalubres de animales. - Situaciones que pongan en peligro la integridad de los animales de compañía. 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, con el objetivo de comprobar la existencia de las condiciones denunciadas.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Presentar reporte escrito con datos mínimos: ubicación, descripción del caso y de ser posible, evidencia fotográfica o en video.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> - Código para la Biodiversidad del Estado de México (Artículos 6.3.1º-6.3.6º) - Bando Municipal de Calimaya 2026 (Artículos 124º a 127º) - Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Art. 28 y 75).
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Oficio o escrito de reporte con sello y firma del representante legal, incluyendo ubicación, descripción del caso y de ser posible, evidencia fotográfica o en video.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> - Código para la Biodiversidad del Estado de México (Artículos 6.3.1º-6.3.6º) - Bando Municipal de Calimaya 2026 (Artículos 124º a 127º) - Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Art. 28 y 75).

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
- Oficio de canalización o reporte dirigido a la Coordinación de Bienestar Animal con la información básica del caso ubicación, descripción del caso y de ser posible, evidencia fotográfica o en video.	Si	1	- Código para la Biodiversidad del Estado de México (Artículos 6.3.1°-6.3.6°) - Bando Municipal de Calimaya 2026 (Artículos 124° a 127°) - Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Art. 28 y 75).
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Identificar la Situación: Detectar casos de maltrato, abandono, riesgo sanitario o cualquier situación de peligro para animales domésticos o de compañía. 2.- Presentar el Reporte: Acudir directamente a la Coordinación de la Unidad de Control y Bienestar Animal o utilizar los canales habilitados por la Dirección de Bienestar Social (vía telefónica, redes sociales o correo electrónico). 3.- Proporcionar Información: Suministrar todos los datos necesarios, incluyendo información del denunciante (puede ser anónimo), ubicación exacta del animal, descripción detallada del caso y cualquier evidencia fotográfica o en video disponible. 4.- Recibir Acuse de Recibo: Obtener el comprobante oficial de registro de la denuncia. 5.- Esperar la Respuesta: La autoridad municipal evaluará la solicitud y procederá.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	72 Horas hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Positiva: Se atenderá el caso directamente cuando esté dentro de las competencias y medios del ayuntamiento. Canalización Interinstitucional: En los casos donde el municipio no cuente con las facultades legales o los medios técnicos para actuar, el reporte será canalizado y coordinado con las instancias estatales correspondientes, como la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) y la Secretaría de Energía, Turismo y Protección Animal (SEPRNAF), para garantizar una intervención adecuada. Negativa: Solo se emitirá cuando el caso no proceda por causas plenamente justificadas, notificándose al denunciante la razón.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección De Bienestar Social		Coordinación de la Unidad de Control y Bienestar Animal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Yuli Patricia Tarango Velazquez		
DOMICILIO			
CALLE	Jardin Enrique Carniado	Nº. INT. Y EXT.	No. 1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes A Viernes De 10:00 A 17:00 Hrs
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
+52	722 323 9808	N/A	bienestar.social@calimaya.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	Nº. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO

N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no tengo evidencia (fotos o videos)?		
RESPUESTA:	La falta de evidencia puede retrasar la verificación o hacer que el resultado no sea favorable.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ofrecen servicio de recogida de animales fallecidos en la vía pública?		
RESPUESTA:	No, ese servicio no le compete a la Coordinación de la Unidad de Control y Bienestar Animal ya que solo interviene en casos con animales vivos que requieran atención o protección.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar la captura y resguardo de animales abandonados mediante un reporte?		
RESPUESTA:	Sí, se puede solicitar a través de un reporte; sin embargo, la atención dependerá de los medios disponibles por parte del Ayuntamiento. En caso de no contar con los recursos necesarios, el reporte será canalizado a las instituciones estatales correspondientes para su atención.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p>  <p style="text-align: center;">C. VÍCTOR DOMÍNGUEZ ALMONTE VALLEJO, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA</p> 	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p style="text-align: center;">C. YULIO PAREDES CORDERO VELAZQUEZ, DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA</p> 	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">09 / 02 / 2026</p>
--	--	---